



# “Gobierno en Terreno” impulsa jornadas presenciales para apoyar la activación del cupón de gas licuado

**Autoridades regionales brindaron atención directa en el proceso de compra de gas licuado frente a la Delegación Presidencial Regional de Atacama. El proceso se realizará este miércoles y viernes, y busca facilitar el acceso al beneficio ante dudas sobre el acceso mediante ClaveÚnica.**

En el marco de las acciones de difusión y orientación a la comunidad en el acceso y activación del “Cupón de Gas Licuado”, desde la Delegación Presidencial se convocó a jornadas de atención en terreno los días lunes 25, miércoles 27 y viernes 29 de mayo desde las 09:30 horas y hasta las 13:30 horas, en el frontis de la Delegación Presidencial Regional de Atacama, para que la ciudadanía se acerque a hacer consultas y la respectiva inscripción.

El lunes, en la primera jornada de esta iniciativa, Sofía Cid, delegada presidencial, recaló la importancia de la presencia de autoridades en la instancia: “Quisimos estar en terreno con todas las instituciones que forman parte de este proceso para poder llegar a cada uno de nuestros vecinos, que hagan la inscripción y puedan acceder al cupón de gas licuado”. Además, la autoridad aseguró que se están realizando las gestiones para replicar la instancia en las provincias de Huasco y Chañaral.

“Muchas personas tenían que actualizar la ClaveÚnica, porque la última vez que la usaron fue en la pandemia. Así que estaban en ese proceso y era mucho más cómodo hacerlo acá, al lado de la plaza, en el furgón de Registro Civil, donde están todos los servicios juntos y nos permite explicarles bien el procedimiento para que puedan utilizar este cupón”, agregó Cid.

La medida contempla la entrega de un cupón de \$27.000 por hogar, destinada exclusivamente a la com-

pra de gas licuado (GLP), con el objetivo de aliviar el gasto en energía del hogar y necesidades esenciales de las familias más vulnerables durante el invierno. El beneficio considera una inversión superior a los \$199 mil millones y alcanzará a cerca de 7,7 millones de hogares a nivel nacional.

Por su parte, Jessica Gómez, seremi de Desarrollo Social, informó que hasta la fecha, un 35% de las personas que tienen su Registro Social de Hogares vigente han realizado la activación del cupón del gas. “Tenemos hasta el 1 de junio aún para realizar este trámite y si tienen alguna duda con otras aristas del proceso, como la activación de la ClaveÚnica, se pueden acercar al frontis de la Delegación Presidencial para resolverla”.

La autoridad agregó además que “se nos aproxima una temporada de invierno, donde el presidente

**De acuerdo con la seremi de Desarrollo Social, a la fecha solo un 35% de las personas con el Registro Social de Hogares vigente ha realizado la activación del cupón de gas.**

José Antonio Kast está preocupado de poder ayudar a las personas, especialmente por el alza que hubo con los combustibles, y para ello está la activación del gas para que las personas puedan calefaccionar sus hogares”.

La activación del cupón se estará disponible hasta el 30 de junio en [www.cupondegas.gov.cl](http://www.cupondegas.gov.cl) mediante ClaveÚnica. Una vez activado, el monto será cargado en la CuentaRUT de BancoEstado, pudiendo utilizarse en compras de gas licuado a través de App BancoEstado, RutPay o presencialmente en CajaVecina.



Ante las consultas sobre las diferencias entre ambos sistemas de activación del cupón, Jorge Díaz, seremi de Gobierno recordó que una vez realizada la solicitud, el cupón tendrá una validez limitada: “Si se solicita por CajaVecina tendrá un plazo de tres días para utilizarlo. En cambio, si se utiliza RutPay o en la aplicación de CuentaRUT, se despliega el QR para hacer la solicitud y posteriormente utilizar el cupón, disponible hasta el 30 de septiembre de 2026”. Después de esa fecha, el beneficio vencerá automáticamente y no se recuperará.

Para poder acceder a este subsidio, la persona que postula debe ser el jefe o jefa de un hogar que pertenezca al 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH) al 16 de abril 2026. El cupón podrá utilizarse en todos los distribuidores de gas licuado adheridos para operar con el cupón. En el caso de que quede saldo, se puede utilizar para otra carga, pero si falta para completar el valor total, el usuario tendrá que pagar el resto.

**NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación  
JUZGADO : 1o Juzgado de Letras de Vallenar  
CAUSA ROL : V-10-2026  
CARATULADO : ALCAYAGA/**

**EXTRACTO**

Por sentencia de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, en los autos rol V-10-2026 del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, se ha declarado la interdicción definitiva por causal de demencia de don **ANDRÉS DEL ROSARIO ALCAYAGA ARÓSTICA**, cédula nacional de identidad N° **6.469.401-4**, quedando en consecuencia privado de la libre administración de sus bienes, designándose a don **JORGE DANILO ALCAYAGA ARÓSTICA**, cédula nacional de identidad N° **9.434.902-8**, hermano del interdicto, curador de los bienes, quedando eximido de la obligación de hacer inventario y rendir fianza. Se ordena inscribir la sentencia en el Registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar y comunicarse al Servicio Electoral de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.568. Finalmente, se ordena notificar al público por medio de tres avisos extractados en un diario de esta ciudad.



**Vallenar, 15 de mayo 2026. (Irt)  
Criss Belen Rozas Tapia  
Secretaría Subrogante**



SECRETARÍA SUBROGANTE